

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Huejotzingo



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

21/dic/2022	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Huejotzingo.
-------------	--

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS..... 3

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS 4

TRANSITORIO 5

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS

**TABLA DE ZONIFICACIÓN Y SUS VALORES CATASTRALES POR METRO CUADRADO PARA EL SUELO URBANO Y POR HECTAREA PARA EL SUELO RÚSTICO, EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA.
EJERCICIO FISCAL 2023**

URBANOS - \$/m ² .		
ZONAS Y LOCALIDADES	CÓDIGO	VALOR/ m ²
HABITACIONAL CENTRO HISTÓRICO	H01.1	\$1,834.27
HABITACIONAL RESIDENCIAL SUPERIOR	H02.1	\$2,103.62
HABITACIONAL MEDIO	H03.1	\$1,380.15
HABITACIONAL ECONÓMICO	H04.1	\$1,035.11
HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL	H05.1	\$1,580.50
HABITACIONAL POPULAR PROGRESIVO	H06.1	\$762.43
HABITACIONAL PRECARIO RUSTICO	H07.1	\$345.04
PARQUE INDUSTRIAL	I10.1	\$1,035.46
CORREDOR INDUSTRIAL	I11.1	\$901.55
SANTA MARÍA ATEXCAC	L01.1	\$367.30
CIENEGA HONDA	L02.1	\$367.30
SANTA MARÍA NEPOPUALCO	L03.1	\$367.30
SAN DIEGO BUENA VISTA	L04.1	\$367.30
SAN JUAN PANCOAC	L05.1	\$367.30
SAN LUIS COYOTZINGO	L06.1	\$473.04
SAN MATEO CALPUTITLAN	L07.1	\$473.04
SAN MIGUEL TIANGUIZOLCO	L08.1	\$367.30
SANTA ANA XALMIMILULCO	L09.1	\$473.04
SANTA MARÍA TIANGUISTENCO	L10.1	\$367.30

BANDAS DE VALOR - \$/m ²		
USO	CÓDIGO	VALOR/ m ²
FRANJA DE VALOR 01	C08.1	\$1,246.59
FRANJA DE VALOR 02	C08.2	\$918.25
FRANJA DE VALOR 03	C08.3	\$1,658.41

ZONAS RÚSTICAS - \$/Ha.		
TIPO DE SUELO	CÓDIGO	VALOR/Ha
RÚSTICO ÁRIDO	RA	\$10,562.61
RÚSTICO MONTE	RM	\$18,042.14
RÚSTICO RIEGO	RR	\$265,311.77
RÚSTICO TEMPORAL DE PRIMERA	RT1	\$163,269.64
RÚSTICO TEMPORAL DE SEGUNDA	RT2	\$84,723.46

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS

TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO PUEBLA EJERCICIO FISCAL 2023

Código	Tipo de construcción	Valor/m ² .
ANTIGO HISTÓRICA		
1	Especial	\$7,084.33
2	Superior	\$4,721.13
3	Media	\$3,302.15
ANTIGO REGIONAL		
4	Superior	\$4,779.15
5	Media	\$3,987.90
6	Económica	\$2,790.48
MODERNO REGIONAL		
7	Superior	\$5,153.68
8	Media	\$4,736.95
9	Económica	\$3,845.48
MODERNO HABITACIONAL - TRADICIONAL		
10	Lujo	\$9,115.20
11	Superior	\$7,601.28
12	Media	\$6,941.90
13	Económica	\$5,285.55
14	Interés Social	\$4,689.48
15	Progresiva	\$3,808.55
16	Precaria	\$1,139.40
MODERNO HABITACIONAL - PREFABRICADA		
17	Interes social	\$1,899.00
COMERCIAL PLAZA		
18	Lujo	\$8,582.43
19	Superior	\$6,604.30
20	Media	\$5,264.45
21	Económica	\$4,794.98
22	Progresiva	\$3,703.05
LOCAL COMERIAL		
23	Media	\$5,264.45
24	Económica	\$4,794.98
COMERCIAL ESTACIONAMIENTO		
25	Superior	\$4,399.35
26	Media	\$3,360.18
27	Económica	\$2,743.00
COMERCIAL OFICINA		
28	Lujo	\$9,938.10
29	Superior	\$8,339.78
30	Media	\$6,984.10
31	Económica	\$5,391.05
INDUSTRIAL PESADA		
32	Superior	\$7,210.93
33	Media	\$5,454.35
INDUSTRIAL MEDIANA		
34	Media	\$4,119.78
35	Económica	\$3,291.60
INDUSTRIAL LIGERA		
36	Económica	\$1,999.23
37	Baja	\$1,519.20
SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL		
38	Lujo	\$14,131.73
39	Superior	\$10,871.78
40	Media	\$8,851.45
41	Económica	\$5,649.53
SERVICIOS EDUCACIÓN		
42	Superior	\$7,279.50
43	Media	\$5,000.70
44	Económica	\$3,618.65
45	Precaria	\$1,809.33
SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO		
46	Especial	\$5,929.10
47	Superior	\$4,942.68
48	Media	\$3,945.70
49	Económica	\$2,405.40
OBRAS COMPLEMENTARIAS: ALBERCAS		
50	Superior	\$4,167.25
51	Media	\$2,827.40
52	Económica	\$2,342.10
OBRAS COMPLEMENTARIAS: CISTERNA		
53	Concreto	\$2,379.03
54	Tabique	\$1,302.93
55	Mampostería (Piedra Braza)	\$1,128.85
OBRAS COMPLEMENTARIAS: PAVIMENTOS		
56	Concreto/Adoquin	\$490.58
57	Asfalto	\$390.35
58	Revestimiento	\$290.13
OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPORACIÓN		
59	Laguna Primaria sin Digestor	\$464.20
60	Movimientos de tierra con revestimiento	\$284.85
OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO		
61	Especial Tensoestructura	\$2,194.40
62	Medio	\$1,487.55
63	Regional	\$1,176.33
64	Económico	\$1,028.63
OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS		
65	Prefabricada	\$1,498.10
66	Con Acabados	\$1,171.05
67	Sin Acabados	\$611.90

FACTORES DE AJUSTE		
Estado de Conservación		
Concepto	Código	Factor
Bueno	1	1.00
Regular	2	0.75
Malo	3	0.60

Avance de Obra		
Concepto	Código	Factor
Terminada	1	1.00
Ocupada Sin Terminar	2	0.80
Obra Negra	3	0.60

Antigüedad		
Concepto	Código	Factor
1-10 Años	1	1.00
11-20 Años	2	0.80
21-30 Años	3	0.70
31-40 Años	4	0.60
41-50 Años	5	0.55
51- En adelante	6	0.50

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.- Cuando en la inspección catastral se identifique una construcción que no corresponda con los tipos indicados en la presente tabla, se asignará un tipo de construcción provisional, se efectuará el análisis de costos correspondientes a valores de reposición, y se utilizará como el valor provisional, en tanto se incluye en esta tabla.
2.- Cuando una construcción tenga avance de obra esté terminada se podrán aplicar los factores de estado de conservación y edad, correspondientes. Si califica como ocupada sin terminar no se demeritará por edad. En ningún caso el factor resultante podrá ser menor 0.50.
3.- En el campo de edad se anotarán el año en el que terminó u ocupó la construcción
4.- Para el caso de las edificaciones clasificadas como antigua histórica y antigua regional, no aplicará el demérito por edad.

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Huejotzingo.; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 21 de diciembre de 2022, Número 15, Undécima Sección, Tomo DLXXII).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR SUBSTITUTO, hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintidós. Diputado Presidente. NÉSTOR CAMARILLO MEDINA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. NORMA SIRLEY REYES CABRERA. Rúbrica. Diputada Secretaria. XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA. Rúbrica. Diputada Secretaria. MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA. Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintidós. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ.** Rúbrica.